


Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Neiva – Huila, martes 04 de febrero de 2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Despacho de la Contralora y Secretaría General


REFERENCIA: Contrato de Compraventa

“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIRMAS DIGITALES CERTIFICADAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA N° 008 DE 2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR) Y PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

CONTENIDO:

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	5
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	6
3.	OBJETO A CONTRATAR	6
3.1	Objeto	6
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Bienes y servicios a contratar	6
3.4	Ficha técnica	7
3.5	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	8
	Condiciones técnicas	8
3.6	Lugar de Ejecución	9
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	9
4.1	Obligaciones del Contratista	9
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	11
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	12
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	12
6.2	Valor	13
6.3	Forma de Pago	13
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	14

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	14
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	15
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	16
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	17
11.	SUPERVISIÓN	18
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	18

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad está dirigido a llevar a cabo la adquisición por medio de una contratación de dos firmas digitales las cuales están destinadas. Una para la Rendición de la Cuenta de forma electrónica a través del Módulo Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIREL– del Sistema Integral de Auditoría –SIA MISIONAL AGR–, el cual debe ser suscrito de forma digital por la Contralora Municipal de Neiva, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución Orgánica número 008 de 2015, *“Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015”* de la Auditoría General de la República; y la otra para suscribir electrónicamente por parte de la Profesional Especializada II, encargada de apoyar la gestión de Talento Humano, quien se encuentra adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, los Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 726 de 2018. La anterior necesidad se encuentra descrita en el plan de adquisiciones de la vigencia 2020.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, transparencia y Publicidad en el siguiente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1., establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo a lo anterior La Contraloría Municipal de Neiva, tiene por objeto la vigilancia de la gestión fiscal del Municipio de Neiva, sus entidades descentralizadas y de las Instituciones Educativas del orden Municipal, correspondiéndole entonces a ésta ejercer en forma posterior y selectiva dicha vigilancia.

La Contraloría Municipal de Neiva en cumplimiento de su misión institucional, está obligada de manera semestral a rendir cuentas a la Auditoría General de la República de forma electrónica, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual del Usuario del Sistema de Rendición de Cuentas - SIREL, el cual debe contar con la respectiva firma digital certificada, según Resolución Orgánica número 008 de 2015, *“Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015”* de la Auditoría General de la República.

El certificado de firma digital, de qué trata la Ley 527 de 1999, *“Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.”* y sus decretos reglamentarios, es un documento electrónico que emite una entidad de Certificación Digital Abierta debidamente autorizada y que permite identificar de manera inequívoca a una persona natural o jurídica que previamente ha suministrado a una entidad de certificación la correspondiente firma digital. Adicionalmente, califica tanto su actividad profesional, como el rol que desempeña en el momento.

Mediante la utilización de certificados digitales es posible firmar digitalmente información electrónica obteniendo los siguientes atributos jurídicos:

- Autenticidad, permite garantizar la identidad del emisor de un mensaje y/o el origen del mismo, y tener la plena seguridad que quien remite el mensaje es realmente quien dice ser.
- Integridad, garantiza que el mensaje de datos o información electrónica no haya sido alterado ni modificado.
- No repudio, el emisor no podrá negar el conocimiento de un mensaje de datos y de los compromisos adquiridos a partir de este.

De igual manera la tecnología de Certificación Digital permite el cifrado de mensajes de datos incorporando un atributo adicional:

- Confidencialidad, permite garantizar que un mensaje de datos no pueda ser conocido sino por su emisor y los receptores deseados.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El contenido del mensaje de datos no podrá ser conocido por ningún tercero no autorizado. Las firmas digitales generadas mediante el uso de certificados digitales emitidos por la entidad de certificación digital abierta debidamente autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, cuentan con el mismo valor probatorio y fuerza obligatoria de una firma manuscrita

Adicionalmente y teniendo en cuenta que, iniciado el nuevo periodo para la Contralora Municipal de Neiva, correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, se hace necesario contratar la adquisición de una nueva firma digital, por cuanto el titular de la Firma digital vigente de la Entidad, fue el anterior Contralor. Es por ello que mediante oficio identificado con el consecutivo 100.07.002-0025, de fecha 17 de enero de 2020 y radicado en la Secretaría General, con el número 65 de fecha 27 de enero de 2020, la Contralora Municipal de Neiva, solicita iniciar el proceso contractual para la adquisición de una Firma digital para la realización de la correspondiente rendición de la Cuenta de forma electrónica a través del Módulo Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIREL– del Sistema Integral de Auditoría –SIA MISIONAL AGR–, el cual debe ser suscrito de forma digital por la Contralora Municipal de Neiva, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución Orgánica número 008 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015” de la Auditoría General de la República. Por ello se hace necesario realizar la compra de la correspondiente firma digital para suplir la necesidad.

De igual manera la Profesional Especializa II, adscrita a la Secretaría General, encargada de apoyar esta dependencia en la gestión de talento humano, mediante oficio radicado en este despacho con el número 66 de fecha 27 de enero de 2020, manifiesta que: “La Secretaría General a través de la Profesional Especializada II, adscrita a la dependencia, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones (Acuerdo 012 de 2015) tiene como propósito principal, “Corresponde al cargo las funciones de ejecución de las actividades de los procedimientos contables y presupuestales de la Entidad, así mismo, apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de Talento Humano”.

Qué, dentro de las funciones esenciales del cargo se encuentran:

“Expedir los certificados laborales y refrendarlos conjuntamente con el Secretario General
- Controlar el manejo de las historias laborales del personal de la Entidad.”

Qué, en el mes de mayo de 2018, se contrató con la empresa SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A, la adquisición de una firma digital con vigencia de 2 años, la cual expira el día 20 de julio de 2020, por lo antes expuesto y a sabiendas de que se va adelantar un proceso contractual para la compra de una nueva firma para la Contralora Municipal, de

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

igual manera solicitó que se adelante también la compra de una nueva firma digital para el mes de julio de 2020, ya que esta es necesaria para la correspondiente suscripción digital de las Certificaciones electrónicas de tiempos laborados (CETIL). Por lo antes enunciado solicito que se tenga en cuenta la presente."

Así las cosas, para el adecuado desarrollo de las diferentes funciones administrativas y misionales, la Contraloría Municipal de Neiva requiere contratar la adquisición de dos (2) firmas digitales, con vigencia de dos (2) años cada una, la primera firma digital debe dar trámite ágil y seguro al proceso de rendición de cuentas ante la Auditoría General de la República, la cual debe ser compatible con el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SIREL, del Sistema Integral de Auditoría — SIA MISIONAL AGR. Mientras la segunda firma digital se destina para la expedición de los correspondientes Certificados electrónicos de tiempos laborados (CETIL), esto a través de una entidad de certificación digital abierta, la cual se debe encontrar autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De acuerdo a lo antes justificado, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de las correspondientes firmas digitales con el fin de dar solución a las necesidades planteadas.


2.1 Objetivos

Adquirir dos (2) firmas digitales, a través de un proceso contractual de compraventa, para llevar a cabo: 1) La rendición de la cuenta a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SIREL, del Sistema Integral de Auditoría — SIA MISIONAL de la Auditoría General de la República, la cual debe suscribirse digitalmente por la Contralora Municipal de Neiva, 2) La expedición de los correspondientes Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL), los cuales deben suscribirse digitalmente por la Profesional Especializada II con funciones de Talento Humano, adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

2.2 Alcance

Cumplir con las diferentes disposiciones legales, que requieran de la suscripción a través de firma digital de cualquier acto administrativo, certificado u otro documento necesario, que se requiera para dar cumplimiento a los fines misionales y administrativos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

	FORMATO	6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2020 – 2021.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIRMAS DIGITALES CERTIFICADAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA N° 008 DE 2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR) Y PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

3.2 Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
[E] Productos de Uso Final	43000000	43230000	43233200	43233201	Software de Servidor de Autenticación

3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el adecuado desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada uno de los ítems señalados, para lo cual el oferente debe cumplir previamente con cada una de las especificaciones técnicas estipuladas para cada firma digital. con ello se delimitará el alcance de su propuesta, y hará entrega de acuerdo al precio por el señalado de los bienes y/o servicios que se muestran a continuación:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ITEM	DETALLE	TITULAR	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR (Incluye IVA)
1	<p>Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, la cual debe cumplir con los requerimientos establecidos por la AGR (Auditoría General de la República) para la Rendición de Cuentas, además debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Firma Digital junto con un (1) dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token) - Certificado de vigencia por dos años y garantía del mismo - Soporte Técnico y Mantenimiento 	Contralora Municipal de Neiva	1	2 Años (Del 14 de febrero de 2020 al 14 de febrero de 2022)	\$.....
2	<p>Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, para la Expedición de los Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL), además debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Firma Digital junto con un (1) dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token) - Certificado de vigencia por dos años y garantía del mismo - Soporte Técnico y Mantenimiento 	Profesional Especializada II (Con funciones de Talento Humano)	1	2 Años (Del 21 de julio de 2020 al 21 de julio de 2022)	\$.....
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$.....

3.4 Ficha Técnica

Los siguientes términos son tomados de diferentes fuentes, las cuales se señalarán en las correspondientes definiciones.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FIRMA DIGITAL	Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación ¹
ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN	Es aquella persona que, autorizada conforme a la presente ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales ²
TOKEN	Dispositivo de almacenamiento de certificados digitales (similar a una USB), utilizado para facilitar el proceso de autenticación de usuarios.
CERTIFICADO DIGITAL	Es un documento digital mediante el cual un tercero confiable garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad
CLAVE	Conjunto finito de caracteres alfanuméricos necesarios para el uso del certificado digital, el cual debe ser conocido únicamente por el titular del certificado.

3.5 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.


Condiciones Técnicas:

Para la adquisición de las correspondientes firmas digitales enunciadas anteriormente, estas deben cumplir con los siguientes requisitos.

Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Firma Digital, para la Contraloría Municipal de Neiva, la cual debe cumplir con los requerimientos establecidos por la AGR (Auditoría General de la República) para la Rendición de Cuentas (SIREL)	Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, para la Expedición de los Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL)
TITULAR	Contraloría Municipal de Neiva	Profesional Especializada II, con funciones de Talento Humano,

¹ Artículo 2º, Ley 527 de 1999, "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones."

² Op.cit

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	9
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

		adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva
VIGENCIA	2 Años (Del 14 de febrero de 2020 – al 14 de febrero de 2022)	2 Años (Del 21 de julio de 2020 – al 21 de febrero de 2022)
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	Windows 2000, XP, 2003, Vista, 7, 8, 10, 10 Pro de 32 y 64 Bits	Windows 2000, XP, 2003, Vista, 7, 8, 10, 10 Pro de 32 y 64 Bits
API's	Microsoft PC/SC con drivers asociados	Microsoft PC/SC con drivers asociados
HARDWARE	Dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token), compatible con puertos 1.1, 2.0 y 3.0, el cual debe ser compatible con cualquier sistema operativo que cuente con conexión USB	Dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token), compatible con puertos 1.1, 2.0 y 3.0, el cual debe ser compatible con cualquier sistema operativo que cuente con conexión USB
GARANTÍA	2 Años	2 Años
SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	Aplica	Aplica

De igual manera la entidad certificadora debe allegar:

- Certificado de Autorización por el Organismo de Acreditación Nacional (ONAC), para la expedición de certificados/firmas digitales a entidades del Estado.

3.6 Lugar de Ejecución

Los correspondientes certificados de firma digital y sus componentes deben ser entregados a los titulares de los mismos, en las Instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Entregar en calidad de compraventa un (1) certificado de firma digital a la Contraloría Municipal de Neiva el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

DETALLE	TITULAR	CANTIDAD	VIGENCIA
Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, la cual debe cumplir con los requerimientos establecidos por la AGR (Auditoría General de la República) para la	Contralora Municipal	1	2 Años (Del 14 de

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Rendición de Cuentas, además debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos: - Certificado de Firma Digital junto con un (1) dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token) - Certificado de vigencia por dos años y garantía del mismo - Soporte Técnico y Mantenimiento	de Neiva		febrero de 2020 al 14 de febrero de 2022)
--	----------	--	---

3. Entregar en calidad de compraventa un (1) certificado de firma digital a la Contraloría Municipal de Neiva el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

DETALLE	TITULAR	CANTIDAD	VIGENCIA
Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, para la Expedición de los Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL), además debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos: - Certificado de Firma Digital junto con un (1) dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token) - Certificado de vigencia por dos años y garantía del mismo - Soporte Técnico y Mantenimiento	Profesional Especializada II (Con funciones de Talento Humano)	1	2 Años (Del 21 de julio de 2020 al 21 de julio de 2022)

4. Los elementos, bienes y servicios entregados y/o suministrados contarán con una vigencia de dos (2) años cada uno, para la Contraloría Municipal de Neiva.

5. Prestar el soporte técnico y mantenimiento requerido de forma efectiva y ágil de acuerdo a las solicitudes realizadas por los titulares de las correspondientes firmas digitales y a la Contraloría Municipal de Neiva.

6. Garantizar la buena calidad de los certificados de firma digital suministrados y de los correspondientes dispositivos (Token) suministrados; en caso de

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

presentarse defecto alguno en dicho certificado y/o Token, deberá reemplazarse por uno excelente calidad, sin ningún costo adicional para la entidad.

7. Dar estricto cumplimiento a las vigencias de cada uno de los certificados de firma digital.

8. Presentar la cuenta de cobro o factura al entregar cada uno de los certificados de firma digital, con los correspondientes dispositivos, para el respectivo pago.

9. Presentar los requisitos exigidos para la suscripción y legalización del contrato.

10. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.

11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

12. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

13. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

14. Pagar todos los impuestos y pólizas requeridas.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva

1. Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.


2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.

4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.

5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

	FORMATO	12
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección del contratista, se realizará por medio del proceso de MINIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad (\$900.000) para realizar el futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2020, (\$24.578.484).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto para la vigencia 2020 para la compra de los Certificados de firma digital, será de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) M/Cte.

Para establecer el valor de los bienes a contratar se solicitó el día 22 de enero de 2020, a través de cotización enviadas por correo electrónico a diferentes empresas que se desarrollan actividades encaminadas al suministro y venta de certificados de firmas digitales a empresas públicas y privadas dentro del territorio Nacional, obteniendo los siguientes resultados.

Empresas seleccionadas de acuerdo a su trayectoria comercial:

- Andes SCD Servicio de Certificación Digital
- Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A
- Edicom S.A.S

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ITEM	DETALLE	CANTIDAD UNIDAD (U)	ANDES SCD	CERTICÁMARA	EDICOM S.A.S	VALOR DE REFERENCIA (R)	TOTAL (U*R)
1	Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, con vigencia de 2 años, la cual debe cumplir con los requerimientos establecidos por la AGR (Auditoría General de la República) para la Rendición de Cuentas	1	La empresa presta el servicio en formato TOKEN, por un valor señalado de \$261.800, pero no cuenta con firma digital certificada para cumplir con los requerimientos establecidos por la AGR, por lo antes expuesto no suministra la totalidad de los ítems exigidos en la cotización.	\$450.000	Manifiesta la empresa que la Modalidad de TOKEN, no es suministrada por cuanto proveen el Certificado en formato HSM (Hardware Security Module)	\$450.000	\$450.000
2	Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, con vigencia de 2 años, para la Certificación Electrónica de tiempos laborados (CETIL)	1		\$450.000		\$450.000	\$450.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							\$900.000

Nota: Las cotizaciones reposan en la carpeta

6.2 Valor

El presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) M/Cte. (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que dentro del precio de los ítems ofertados va incluido el IVA.

6.3 Forma de pago

Se realizarán dos (2) pagos, correspondiente cada uno por el valor de los certificados de firma digital suministrados, esto es, un primer pago al momento de la entrega a satisfacción de la firma digital destinada para para la Rendición de la Cuenta de forma electrónica a través del Módulo Sistema de Rendición

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Electrónica de Cuentas –SIREL– del Sistema Integral de Auditoría –SIA MISIONAL AGR–, en el mes de febrero de 2020 y un segundo pago al momento de entregar a satisfacción la firma digital destinada para la expedición de los Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 726 de 2018, para el mes de julio de 2020, dichos pagos se realizarán a la cuenta que indique el contratista, inmediatamente contra entrega y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado, quien verificará que los correspondientes certificados de firma digital, cumplan con las especificaciones solicitadas.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020102, fuente 230204, (*MATERIALES Y SUMINISTROS*), del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2020.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2020000006 del 29 de enero de 2020.

7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2019, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
1	E	Ex	Precontractual	RR	No entrega de todos los soportes	Declaratoria Desierta del proceso	Probable	4	4	RB	Contratista	Invitación pública clara y precisa
2	G	Ex	Precontractual	RR	No aceptación de la Comunicación	Retardos en la realización de la Contratación	Posible	3	3	RB	Contratista	Antes de la fecha de aceptación de la comunicación contactar al contratista
3	G	Ex	Ejecución	RO	Desconocimiento de las labores a ejecutar	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Improbable	7	5	RA	Contratista	Verificar la idoneidad del Contratista
4	E	In	Ejecución	RO	No cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos	Retraso en la ejecución contractual	Probable	7	7	RA	Contratista	Requerir al contratista con el fin de que adelante todas las acciones necesarias de mantenimiento y servicio técnico exigidos en el contrato
5	E	In	Ejecución	RO	Daño involuntario en uno de los equipos	Incumplimiento contractual y demoras en la ejecución	Probable	9	9	RE	Contratista	Realizar una supervisión constante durante del desarrollo de la ejecución contractual
6	G	In	Postcontractual	RN	No suscripción Acta de Liquidación	Falencias en la culminación del proceso	Raro	1	1		Contraloría	Al realizar el pago, comunicarse con el contratista

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	Ej	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO						
CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica *“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”*

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) *“En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”*

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el “cumplimiento del contrato” y “calidad del servicio” por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un año más contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.**

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el *“Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.*

“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la profesional encargada de la administración de los recursos tecnológicos de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, la supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

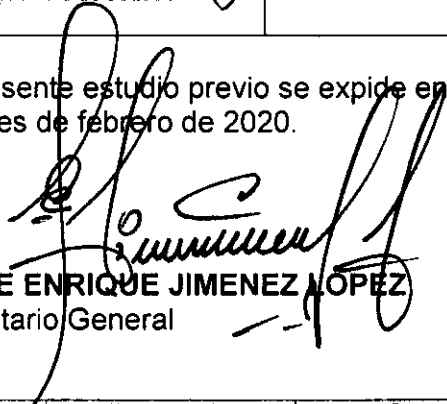
Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.



Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2020.


JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Mónica Rocio Montero Cerón	Profesional Universitaria		Febrero 04 de 2020
Revisado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializada II		Febrero 04 de 2020
Aprobado por:				

Los arriba firmantes de acuerdo a sus roles funcionales, han suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!